emsertabio s.a. esp
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

ESPTA-2026-130.10.1-0169
Tabio, Cundinamarca, 03 de marzo de 2026

Señor(a):
Enrique García
OBRINGE LTDA CONSULTORIAS-INTERVENTORIAS-CONSTRUCCIONES

Ref. Respuesta "Observaciones al prepliego Solicitud Pública de Ofertas No. 001-2026."

Respetado(a) Señor(a)

En el asunto de la referencia **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. EMSERTABIO E.S.P;** realiza la respuesta formal realizada por el asuntó de referencia:" Proceso de contratación Solicitud Pública de Ofertas No.001-2026. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTORES LOURDES Y PALO VERDE, PARA LOGRAR LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A LA PTAR, EN EL MUNICIPIO DE TABIO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR- CONV- INT-3371-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL MUNICIPIO DE TABIO–CUNDINAMARCA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO."

En revisión de la observación presentada respecto a la forma de pago del contrato, y considerando que dicha observación no tiene una relevancia significativa en cuanto a su alcance, envergadura o tiempo de respuesta, se establece que el oferente debe contar con la capacidad económica suficiente para soportar y ejecutar este tipo de proyectos, al tener la forma de pago detenidos según el avance de las ejecuciones de este.
En consecuencia, el proceso se mantiene bajo las mismas condiciones de pago, así:

a) **ACTAS DE AVANCE PARCIAL:**
Se realizarán pagos mediante actas parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y debidamente aprobadas por la interventoría y supervisión, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
b) **ACTA FINAL**:
Se efectuará un pago final correspondiente al saldo restante del valor del contrato ejecutado, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%), el cual será cancelado contra la entrega y recibo final del contrato a satisfacción de la empresa y previa liquidación de este.

Adicionalmente, en la Solicitud Pública de Ofertas se encuentra debidamente establecida y especificada la forma de pago y la política respecto a anticipos. En el documento denominado "DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO – SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001-2026 DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", se establece expresamente lo siguiente en el numero 8.3:

- *"En el presente proceso de contratación la entidad NO entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado."*

En consecuencia, las condiciones financieras del proceso fueron claramente definidas desde su publicación, razón por la cual se mantienen inmodificables, reiterando que no se contempla la entrega de anticipo o pago anticipado y que los pagos se efectuarán conforme a lo indicado en las actas de avance parcial y acta final previamente descritas.

Atentamente,

JAIRO URBINA RODRIGUEZ
Profesional universitario del área de acueducto y alcantarillado
Emsertabio S.A ESP

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jairo Urbina Rodríguez Profesional Universitario del Área de Acueducto y Alcantarillado	Jairo Urbina Rodríguez Profesional Universitario del Área de Acueducto y Alcantarillado	Edison Alvey Cifuentes Garzón Gerente **(E)**